

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIOS CON MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**



Programa de Recuperación de Barrios
OFPA N°114

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

00620720.11.2014

- a) El convenio de fecha 21 de Diciembre de 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 7447 de fecha 21 de Diciembre de 2012, modificado con fecha 16 de Octubre de 2013 aprobada Resolución N° 231 de fecha 5 de Noviembre de 2013 y modificado con fecha 30 de Mayo de 2014 aprobado por Resolución Exenta N° 2719 de fecha 30 de Mayo de 2014 del proyecto **"PAVIMENTACIÓN SARGENTO MENADIER TRAMO 3 B (ENTRE 9 DE AGOSTO Y LOS VIÑEDOS)"**, Barrio LA CAÑAMERA, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de PUENTE ALTO, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- b) El Ord. N° 4995 de fecha 28 de Octubre de 2014 del SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo al Director de SERVIU Metropolitano.
- c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director transitorio provisional del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU

CONSIDERANDO:

- a) La Modificación de fecha 28 NOV 2014 del convenio individualizado en el visto a) suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, mediante el cual el Municipio se obliga a ejecutar la o las iniciativas de inversión que en dicho documento se indican, correspondientes al Programa Recuperación de Barrios, dictó lo siguiente.

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIOS CON MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase la modificación del convenio a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

En Santiago de Chile, a **28 NOV 2014**, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, [REDACTED], representado por su Director (T. y P.) don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, [REDACTED] chileno, Geógrafo, domiciliado para estos efectos en calle Serrano N° 45, 6° piso Región Metropolitana y don **GERMAN CODINA POWERS**, chileno, [REDACTED] administrador público, [REDACTED], en su calidad de Alcalde, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, ambos domiciliados en Av. Concha y Toro N° 1820, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 21 de Diciembre de 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 7447 de fecha 21 Diciembre de 2012, modificado con fecha 16 de Octubre de 2013 por Resolución N° 231 de fecha 5 de Noviembre de 2013 y modificado con fecha 30 de Mayo de 2014 aprobado por Resolución Exenta N° 2719 de fecha 30 de Mayo de 2014 de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos, para que el Municipio ejecute el Proyecto **"PAVIMENTACIÓN SARGENTO MENADIER TRAMO 3 B (ENTRE 9 DE AGOSTO Y LOS VIÑEDOS)"**, BARRIO LA CAÑAMERA por la suma de \$ **300.756.113**. Este proyecto debe ser modificado según instrucción de la Seremi Metropolitana otorgada por oficio N° 4995 de fecha 28 de Octubre de 2014 por cuanto el costo final de la ejecución de las obras en el proyecto ascienden a \$ **501.734.860**, resultando un saldo sin financiamiento que asciende a \$ **200.978.747**.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de Puente Alto, modifican el convenio indicado en la cláusula primera en el sentido de establecer que SERVIU Metropolitano le transferirá al Municipio la suma \$ **200.978.747** el que se imputará al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente.

TERCERO: Los comparecientes en las representaciones que invisten, modifican el convenio individualizado en la cláusula primera, en el sentido de establecer que se prorroga la vigencia de éste hasta el día **31 de Diciembre de 2015**.

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIOS CON MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

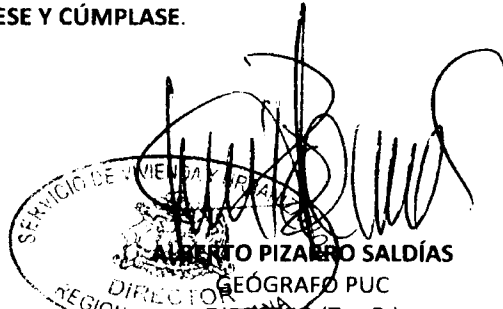
CUARTO: En lo demás, conserva plena vigencia el convenio indicado en la cláusula primera del presente instrumento.

QUINTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

SEXTO: La personería de don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, como Director transitorio y provisional del SERVIU Metropolitano, consta en el D.S. N° 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014 y la personería de don **GERMAN CODINA POWERS**, como Alcalde de la Municipalidad de PUENTE ALTO consta en Sentencia de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 26 de Noviembre de 2012.

2.- Déjase constancia que el gasto que demande la presente Resolución, hasta por la suma de **\$ 200.978.747** se imputará al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERVIU METROPOLITANO
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
DIRECTOR GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR (T. y P.)
REGION METROPOLITANA
SERVIU METROPOLITANO



TRANSCRIPCIÓN:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORÍA MINVU - SERVIU.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SECCIÓN CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.
AVENIDA CONCHA Y TORO N° 1820 - PUENTE ALTO

10 NOV 2014
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR
1° 286961
CSD 024037

